

## INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

### **ARCHITEKTON S.A.**

En mi calidad de Comisario de **ARCHITEKTON S.A.** y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, cumplo en informar que, después de haber practicado la revisión de los estados financieros de la compañía al 31 de Diciembre del 2019, de conformidad con las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías, expongo mi examen basado en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y haciendo uso de las atribuciones otorgadas por la Junta General de accionistas.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral; En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **ARCHITEKTON S.A.** al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Además, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e Instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados. Las obligaciones tributarias de aplicación y el cumplimiento de cancelación han sido satisfechas de acuerdo con las disposiciones y reglamentos de la Ley de Régimen Tributario Interno vigente.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de la compañía **ARCHITEKTON S.A.** por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2019



ECON. ROBERTO EFRAÍN TAPIA VAZQUEZ  
C.I.0100546835  
COMISARIO

Guayaquil, 11 de Mayo del 2020